



¿SABES QUÉ SE CONSIDERA COMO ACCIDENTE LABORAL EN TRABAJO REMOTO?

“Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador....

Decreto 1562 del 2012

Esta definición aplica para los accidentes que puedan ocurrir a las personas que estén realizando teletrabajo o trabajo en casa, **invitamos a todos nuestros colaboradores que si presentan algún evento que se pueda enmarcar dentro del concepto anteriormente enunciado, informen al equipo de SST para su respectivo análisis y manejo.**

Para la definición del origen del accidente se tiene en cuenta aspectos como labores que se ejecutaban, lugar donde se desarrollaban y el horario en el cual se ejecutaron.

Ejemplos:

1. Mientras realiza las actividades laborales, dentro del horario establecido, un trabajador sufre un accidente al caerse de la silla en donde estaba sentado ejecutando su labor o se electrocuta al conectar el computador a la luz para cargarlo.

En este caso se deberá **examinar el suceso** teniendo en cuenta la definición legal de accidente de trabajo, para determinar que se está en presencia de este, pues el accidente ocurrió mientras se ejecutaban la actividad laboral.

2. El empleador tiene establecido que el **horario laboral es de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.** A las 6:00 p.m. el trabajador se corta realizando su comida.

En este caso no se está en presencia de un accidente de trabajo pues no ocurrió cuando se ejecutaban las actividades laborales, tampoco durante la ejecución de órdenes del empleador.

3. Mientras realiza sus actividades laborales, dentro del horario establecido, el trabajador decide suspender su trabajo para salir a la tienda a comprar algo de comer. En este recorrido, se tropieza y cae.

Al no estar ejecutando la labor ni estar realizando una actividad ordenada por su empleador, **no sería accidente de trabajo.**

Es importante tener en cuenta que lo que ocurra en la hora de almuerzo no se entiende como accidente de trabajo.

¿Come se reporta un accidente que se presente en casa?

1. Notificar al jefe inmediato

2. Informar de manera inmediata a Seguridad y Salud en el Trabajo.

¡Seguiremos a tu lado, hasta que volvamos a estar más cerca!

GERENCIA RECURSOS HUMANOS – SST

POLI.EDU.CO

MIEMBRO DE LA RED
ILUMNO

**SOMOS
DIFERENTES,
SOMOS POLI.**

Llámanos desde celular a la línea nacional: **01 8000 180 779**

Bogotá: **(571) 744 07 40** | Medellín: **(574) 604 02 00**

Sede Principal - Bogotá | Sede Medellín | Sede Posgrados - Bogotá | Sede Graduados - Bogotá

Certificaciones:

